



145- DM- 76

Expte. N.º 460/76 =REF. 1/76

VISTO:

El sumario administrativo que se sustancia en el expediente N.º 51.004/75 del registro de Asesoría Jurídica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentra involucrada la Sra. Silvia Liendro de Salvadores en el cargo de Secretaria de Ley con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades y cuyas funciones las desempeña desde el 11 de Diciembre de 1974;

Que la Sra. de Salvadores fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos / con semidedicación por el Departamento de Ciencias de la Educación (actualmente Departamento de Humanidades), a partir del 1.º de Enero de 1975 y por el término de un (1) año, según resolución N.º 1/75 de dicho Departamento, disponiéndose que este cargo fuera desempeñado como extensión de sus funciones de Secretaria con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, reasumiendo en forma rentada este cargo una vez concluida su tarea directiva;

Que las designaciones interinas fueron prorrogadas por resoluciones nros. 771/75 y 29-DI-76 con sujeción a los términos del artículo 58 de la Ley de Universidades N.º 20.654;

Que por resolución N.º 159-IV-75 el Departamento de Humanidades designó a la Sra. de Salvadores, según los resultados del respectivo concurso, en el cargo de Titular de Area Operativa, Clase A - Categoría IV, a partir del 1.º de Septiembre de 1975, no tomando posesión de estas funciones al acordársele licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir de la fecha de su nombramiento y mientras estuviese al frente de la Secretaria del Departamento de Humanidades;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.º.- Dar por terminadas las funciones como Secretaria de Ley del Departamento de Humanidades a la señora Silvia LIENDRO de SALVADORES, independientemente del dictamen y responsabilidad que surgan del sumario que se instruye por expediente N.º 51.004/76 y en el cual se encuentra involucrada.

ARTICULO 2.º.- Dar por finalizadas las funciones interinas y en comisión, de la Sra. Silvia LIENDRO de SALVADORES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos / con semidedicación del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3.º.- Dar de baja a la Sra. Silvia LIENDRO de SALVADORES como Titular de Area Operativa del Departamento de Humanidades, Clase A - Categoría IV, en razón de no haber ejercido el cargo desde la fecha de su designación, según se señala en el exordio.

ARTICULO 4.º.- Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos anteriores tiene vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 5.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo Alberto Casal*  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
Capitán  
Delegado Interventor